

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

0 9 DIC. 2020

Ref. Despacho comisorio Nro. 11001-40-03-047-2020-00199-00

De acuerdo con lo anterior, y revisadas las diligencias se advierte que reúnen los requisitos previstos en el art. 39 del C. G. del P., en consecuencia se ordena AUXILIAR LA **COMISIÓN** solicitada por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá.

En consecuencia, para efectos de llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20717804, 50N-20717687 y 50N-20717750, se señala la hora 8:30 6M del día 27 mes de <u>Ngosto</u> del año <u>2021</u>. Notifíquesele en legal forma.

Para la práctica de la diligencia se designa como secuestre al referido en acta adjunta a esté proveído, tomado de la respectiva lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele la designación mediante telegrama a la dirección aportada, haciéndole la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación.

Comuníquese ésta decisión al comitente, para que por su intermedio informe a la parte interesada.

Requerir a las partes, para que observen y acaten el «PROTOCOLO DE 2. PREVENCIÓN DEL COVID - 19 - DILIGENCIAS FUERA DE DESPACHOS JUDICIALES», que está publicado en el micro-sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE AP

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ D

La presente decisión es notif ESTADO Nro. 084 Hoy

hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA ĆRJETI VA RODRÍGUEZ ROJAS